"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 04 de Diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 138/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2018 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE, PLURIANUAL" I.D. Nº 346.762, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota Nº 125 de fecha 04 de diciembre de 2018, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2018 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE, PLURIANUAL" I.D. Nº 346.762,** llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.----------

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

QUE: el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.----------

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 311 /2018 de fecha de noviembre del corriente año.----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 171 /2018 de fecha 04 de diciembre del corriente año----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:----------

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2018 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE, PLURIANUAL" I.D. N° 346.762**, a ser utilizados por el Comado del Ejercito y Unidades componentes, en los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO EN EJERCICIO FISCAL (Gs.)	
		2018	2019
AUTOMOTIVE S.A.I.E	Año 2018: Lotes 06,11,22 y 27 Año 2019: Lotes :07,09,12,13,14,15,16,17,18,19,23, 26,28 y 29	35.316.820	196.635.565
RODAR S.R.L	Año 2019: 01,03,05,08,10,24,31,32,35	0	821.042.000
TRANSITAPUA S.R.L	Año 2018 Lote N° 25 Año 2019: Lote N° 04,20,21,30,33,y34	8.220.000	57.165.000
SUB TOTALES		43.536.820	1.074.842.565
MONTO GENERAL ADJUDICADO		1.118.379.385	

DISMINUIR **las cantidades adjudicadas en el Lote N° 01, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 29, 31, 32, 35, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.----------**

Monto Total Adjudicado Gs. 43.536.820.- (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos treinta y seis mil ochocientos veinte) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.----------

Monto Total Adjudicado Gs. 1.074.842.565.- (Guaraníes mil setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cinco), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Monto General Adjudicado Gs. 1.118.379.385.- (Guaraníes mil ciento dieciocho millones trescientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y 2019.---------

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación, a los siguientes Programas y Subprogramas Presupuestarios que se detallan a continuación:

AUTOMOTIVE - AÑO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	5	0	390	10	1	99	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	4.732.868
2	10	6	0	390	10	1	8	2° CUERPO DE EJÉRCITO	1.349.460
2	10	7	0	390	30	1	99	COMINGE (FF 30)	21.848.400
2	15	4	0	390	30	1	11	ACADEMIL (FF 30)	7.386.092
TOTAL									35.316.820

AUTOMOTIVE - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	5	0	390	10	1	99	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	2.990.708
2	10	6	0	390	10	1	2	3ª DC	13.978.811
2	10	6	0	390	10	1	8	2° CUERPO DE EJÉRCITO	5.283.600
2	10	6	0	390	10	1	10	3ª DI	16.236.360
2	10	6	0	390	10	1	11	1ª DI	5.761.980
2	10	6	0	390	10	1	12	2ª DC	32.781.049
2	10	6	0	390	30	1	12	2ª DC	19.363.918
2	10	6	0	390	10	1	14	1ª CUERPO DE EJÉRCITO	9.988.860
2	10	6	0	390	10	1	15	1ª DC	9.896.040
2	10	6	0	390	10	1	16	6ª DI	28.502.880
2	10	7	0	390	10	1	99	COMINGE (FF 10)	28.060.200
2	15	1	0	390	10	1	11	CIMEE	7.207.200
2	15	4	0	390	10	1	11	ACADEMIL (FF 10)	6.873.559
2	15	5	0	390	10	1	11	LICEMIL (FF 10)	9.710.400
TOTAL									196.635.565

RODAR. - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	390	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF 10)	119.569.000
2	10	2	0	390	10	1	99	COMARTE	14.205.000
2	10	4	0	390	10	1	15	TEE	22.255.000
2	10	6	0	390	10	1	1	4ª DI	17.148.000
2	10	6	0	390	10	1	4	2ª DI	14.631.000
2	10	7	0	390	30	1	99	COMINGE (FF 30)	574.968.000
2	15	8	0	390	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERÍA (FF 10)	12.276.000
2	15	8	0	390	30	1	15	ESCUELA DE INFANTERÍA (FF 30)	14.556.000
2	15	13	0	390	10	1	11	CECOPAZ	31.434.000
TOTAL									821.042.000

TRANSITAPUA - AÑO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	15	1	0	390	10	1	11	CIMEE	8.220.000
TOTAL									8.220.000

TRANSITAPUA - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	3	0	390	10	1	99	COMCOME	6.000.000
2	10	6	0	390	10	1	17	5ª DI	14.600.000
2	10	6	0	390	10	1	99	III CUERPO DE EJÉRCITO	27.865.000
2	15	6	0	390	10	1	7	COMISOE	6.000.000
2	15	9	0	390	10	1	11	CIMEFOR	1.900.000
2	15	12	0	390	10	1	11	EIME	800.000
TOTAL									57.165.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									1.119.079.385

3° DECLARAR DESIERTO el LOTE N° 02, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. "c".----------

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y su Decreto reglamentario N° 21909/03.----------

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

6° Disponer que los Responsables de los Programas y Sub Programas Presupuestarios afectados por la presente Resolución ejecuten los Contratos respectivos.----------

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante Interino del Ejército